



MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN.

Guatemala, C.A.
Calle Principal Zona 4.
Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES,
DEPARTAMENTO DE PETEN. POR ESTE MEDIO:

HACE CONSTAR:

Que la información en caso de las entidades no Gubernamentales o de carácter privado que manejan o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos, según el inciso veinte y cuatro (24), del artículo diez (10), de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008.

Que esta Municipalidad en el mes de ABRIL, no ha manejado fondos públicos de carácter INTERNACIONALES, por este medio hago constar que la Municipalidad no tiene ningún tipo de información que pueda relacionarse con ENTIDADES INTERNACIONALES.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE Y CUATRO.

Lic. Jorge Estuardo Kikán del Valle
Director Financiero Municipal
Municipalidad de Las Cruces, Peten.
Tel. 3058-2392



-TRANSFORMANDO nuestro municipio en una nueva historia-



Municipalidad De Las Cruces Petén Admón 2024-2028



Email

munilascrucespeten20242028@gmail.com

DECRETO NÚMERO 12-2002